

Autoriza aportes a Institución de la comuna.

VALLENAR.

0 3 DIC 20:3

DECRETO EXENTO N $^{\circ}$ 5 9 9,0

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo Nº 261 de Sesión Extraordinaria Nº 13 del 28/11/2013 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente institución de la comuna: Centro Comunal de Gimnasia.
- 2.-El Decreto Exento Nº 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley Nº 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.-Autorízase aportes a la siguiente institución de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Centro Comunal de Gimnasia Sergio Iribarren Cárdenas	Para gastos con ocasión de la participación en el campeonato Nacional de niveles convocados por la Federación Chilena de Gimnasia los días 29,30 y 31 de Noviembre en Santiago.	261	\$100.000
		TOTAL	\$100.000

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado", Área de Gestión 4-17-17 "Aporté extraordinario Concejo Instituciones" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

NANÉŽEĽIZABE/TH FARFAN RIVITĀ SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA MEDINA TAPIA NISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal

- Arch. Of. de Pares CAMT/NEFR/YSV/mmvm.-